

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
30 de Marzo de 2023

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El 26 de noviembre de 2021, entró en vigor la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la cual en su Artículo 1, establece la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los Archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, ejecutivo y Judicial, órganos autónomos partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y Municipios. Asimismo, determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomenta el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal;
6. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de establecer los criterios básicos bajo los cuales deberá operar, a fin de lograr la homologación y uniformidad en su estructura, siendo este el Órgano Colegiado de Profesionales que coadyuvará en el Análisis de los Procesos y Procedimientos Institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las Unidades Administrativas Productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, con base en la normatividad en la materia;
7. Las Reglas de Operación regularán la Operación del Grupo Interdisciplinario, en cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, así como contar con criterios básicos para la operatividad de los integrantes que coadyuben en el análisis de los procesos y procedimientos que dan origen a la documentación. Los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria se llevarán a cabo mediante las sesiones del Grupo Interdisciplinario, afianzando los compromisos mediante acta y mediante la Secretaría Ejecutiva, quien dentro de sus atribuciones es la encargada de vigilar que se dé cumplimiento a los plazos establecidos, y
8. Mediante oficio 22500000010000S/UJ-211/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo (Secretaría), validó el referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para

la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, así como su Manual General de Organización.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

d0211093db4c3ab6748d86988e17437ce357afecec890b9e95b7a4607789bce5

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 45105366

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-03-30T17:02:17Z / 2023-03-30T11:02:17-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	6d 49 98 98 cc 0f 72 a5 f7 34 91 57 d6 8d 34 a8 a5 7c 1d 10 00 1d 03 4b 27 08 ce be 98 d0 ec 93 48 26 fc 7c 27 74 1b d4 de e9 82 1a 3f 05 99 f5 3a a5 74 05 73 f6 19 41 b6 82 81 a4 8a 2a 4c 0e d9 de f7 a0 c7 a3 9c 2d 24 bc 63 5d 08 3e 09 e8 72 0e 10 e2 4c 26 b0 5d 0d a2 d8 a6 e1 ce 51 90 73 2f 6f 49 34 26 84 f8 f0 ff d0 23 85 73 59 27 86 ac 84 63 04 6d 92 76 3d be 8d fb 87 3a 0c 2c 2d 0c 60 8b 2c a0 11 e3 88 88 88 d8 52 9a 1c cc a1 c2 f5 1f 17 14 ed 28 f7 c3 2a 14 44 ba d0 c9 82 49 24 c8 ab 22 0d 1d f5 fe 12 d6 bc de 70 b1 41 c6 2d 0b 25 44 60 2e f3 b7 fb 7a ac 10 32 74 05 29 bd b4 cb fe 62 87 fe d2 4f 2a 65 89 6c c0 20 71 88 fd eb 83 9b 09 a5 22 ed 6f c5 22 79 d7 48 e9 c0 8b 3e 29 95 a8 f6 7c be 92 94 96 66 04 8b ec 99 10 ab e4 cd d8 88 68 2c 2a a0 85 a2 6a			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-03-30T17:02:17Z / 2023-03-30T11:02:17-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-03-30T17:02:17Z / 2023-03-30T11:02:17-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	11160461			
	<b>Datos estampillados:</b>	D0211093DB4C3AB6748D86988E17437CE357AFECEC890B9E95B7A4607789BCE5			